

Guía docente de la asignatura

**Métodos en Fisioterapia en
Patología Neurológica**

Fecha última actualización: 21/06/2021

Fecha de aprobación: 21/06/2021

GRADO	Grado en Fisioterapia	RAMA	Ciencias de la Salud				
MÓDULO	Formación Específica	MATERIA	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia				
CURSO	3º	SEMESTRE	2º	CRÉDITOS	6	TIPO	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursadas las asignaturas:

- Anatomía Aparato Locomotor.
- Anatomía Sistema Nervioso y Visceral.
- Fisiología.
- Citología e Histología.
- Cinesiterapia.
- Biomecánica.
- Valoración en Fisioterapia.
- Procedimientos Generales en Fisioterapia.

Tener conocimientos adecuados sobre:

- Patología neurológica a nivel del Sistema Nervioso Central.
- Patología neurológica a nivel del Sistema Nervioso Periférico.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Procedimientos de reorganización neuronal. Reeducación del movimiento y la función. Readaptación al esfuerzo. Procedimientos de intervención en la Patología neurológica central y periférica del adulto y del niño.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

Competencias generales

- CG03 - Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
- CG04 - Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
- CG05 - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- CG07 - Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
- CG09 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
- CG10 - Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
- CG11 - Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
- CG14 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
- CG15 - Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la

evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.

- CG16 - Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
- CG17 - Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
- CG18 - Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.

Competencias específicas

- CE01 - Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.
- CE04 - Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.
- CE05 - Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
- CE07 - Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.
- CE09 - Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.
- CE10 - Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.
- CE11 - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su

utilidad y efectividad.

- CE14 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.
- CE15 - Ser capaz de aplicar los métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.
- CE16 - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
- CE18 - Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
- CE19 - Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.
- CE20 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.
- CE21 - Ser capaz de interpretar la información relevante proveniente de trabajos de investigación para su incorporación a la práctica profesional.

Competencias transversales

- CT01 - Toma de decisiones.
- CT03 - Capacidad de organización y planificación.
- CT04 - Capacidad de análisis y síntesis
- CT05 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- CT06 - Capacidad de gestión de la información.
- CT07 - Trabajo en equipo.
- CT08 - Razonamiento crítico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROFESION (según la orden CIN/2135/2008, de 3 de julio)

- Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.
- Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales. Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
- Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional, así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
- Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

- ? Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo.
- Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en

Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

? Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Métodos para el tratamiento de las afecciones neurológicas del adulto y del niño.

? Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud, así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.

Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

? Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Teórico

- Tema 1. Métodos de intervención específicos de fisioterapia: Phelps.
- Tema 2. Métodos de intervención específicos de fisioterapia: Temple Fay, Doman y Delacato.
- Tema 3. Métodos de intervención específicos de fisioterapia: Votja.
- Tema 4. Métodos de intervención específicos de fisioterapia: Escuela de Tardieu y Le Me'tayer.
- Tema 5. Concepto Bobath: Definición, Mecanismo de Control Postural (MCP) y Movimiento Normal.
- Tema 6. Control Motor: Definición y Teorías sobre el Control Motor (Teoría Refleja, Teoría Jerárquica, Teoría de la Programación Motora etc.).
- Tema 7. Aprendizaje Motor: Definición, Formas de Aprendizaje (Formas No-Asociativas y Asociativas) y Teorías sobre el Aprendizaje Motor (Teoría del Circuito Cerrado de Adams, Teoría Esquemática de Schmidt etc.).
- Tema 8. Ejercicio Terapéutico Cognoscitivo (ETC) (C. Perfetti): Principios, Problema

cognitivo, Perfil del paciente, Componentes del ejercicio (Problema cognitivo, hipótesis perceptiva, verificación de la hipótesis e imagen motora) y ETC primer, segundo y tercer grado. Concepto de subsidios (tablero).

- Tema 9. Neurobiología del dolor, sensibilización y dolor crónico
- Tema 10. Método para el tratamiento de la sensibilización central y periférica, y del dolor crónico
- Tema 11. Imaginería Motora Graduada (GMI).
- Tema 12. Neurodinamia
- Tema 13. Normalización y mantenimiento de los tejidos blandos
- Tema 14. Facilitación neuromuscular propioceptiva
- Tema 15. Facilitación sensitiva
- Tema 16. Electroestimulación, ortesis, y otros métodos.

Práctico

Práctica 1. Valoración y exploración del paciente neurológico: Anamnesis, Funciones superiores y Exploración clínica (actitud postural, sensibilidad, tono muscular, equilibrio, movimiento, fuerza y marcha). Exploración de pares craneales.

Práctica 2. Aplicación del concepto Bobath (Movimiento Normal)

Práctica 3. Disfagia en las patologías del SNC

Práctica 4. Ejercicio Terapéutico Cognoscitivo (ETC)

Práctica 5. Aplicación del concepto Bobath en el tratamiento del paciente afectado por trastornos del sistema nervioso central.

Práctica 6. Facilitación neuromuscular propioceptiva.

Práctica 7. Otras técnicas de tratamiento en patología neurológica central.

Práctica 8. Tratamiento y valoración en PCI

Práctica 9. Estimulación y facilitación de los esquemas motrices en el paso entre posturas

Practica 10. Técnicas de relajación de los miembros superiores, inferiores, cabeza y tronco

Practica 11. Valoración y educación terapéutica de la capacidad funcional de los miembros superiores

Practica 12. Movilización Neural y Neurodinámica

Práctica 13. Imaginería Motora Graduada (GMI).

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía fundamental

- Bettina Paeth Rohlf. Experiencias con el concepto Bobath: fundamentos, tratamiento, casos, 2ª ed. Médica Panamericana, 2007
- Bobath K. Base neurofisiológica para el tratamiento de la parálisis cerebral, 2ª ed. Buenos Aires: Editorial Médica Panamericana, 1982
- Anne Shumway-Cook, Marjorie H. Woollacott. Motor Control: Translating Research Into Clinical Practice, 4ª ed. 2011
- Bobath B. Hemiplejía del adulto. Médica Panamericana; 1999.
- Adler S, Beckers D, Buck M. La facilitación neuromuscular propioceptiva en la práctica. 3ª edición. Panamericana; 2012.
- Viel E. El método Kabat. Masson; 1989.

Bibliografía complementaria

- Cano de la Cuerda R, Collado Vázquez S. Neurorehabilitación. Métodos específicos de valoración y tratamiento. Panamericana; 2012.

ENLACES RECOMENDADOS

World Confederation of Physical Therapy: <http://www.wcpt.org>

Asociación Española de Fisioterapeutas: <http://www.aefi.net>

European Network of Physiotherapy in Higher Education: <http://www.enphe.org>

Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía: <http://www.colfisio.org>

Physiotherapy Evidence Database: <http://www.pedro.org.au>

<http://www.sen.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases teóricas
- MD03 Prácticas en Sala de Demostración
- MD06 Seminarios
- MD07 Estudio y trabajo autónomo y en grupo
- MD10 Tutorías académicas y Evaluación

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

Evaluación ordinaria

OPCIÓN A. Sistema de Evaluación Continua:

La evaluación de la materia se realizará de forma continua a lo largo de todo el semestre.

En cualquier caso se contemplará la legislación vigente de la Universidad de Granada.

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BUGR núm 78, de 19 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm. 83, 25 de junio de 2014 y 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017

- Para la calificación final se considerará la asistencia y participación en clases tanto teóricas

como prácticas, los trabajos realizados tanto grupales como individuales y los resultados de los exámenes. En casos excepcionales y puntuales de ausencia tanto a clases teóricas como prácticas, el estudiante deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de la asignatura. En cualquier caso, el máximo de ausencia permitido será de 6 horas lectivas de clases teóricas y 3 horas de clases prácticas. La nota final se obtiene de la media ponderada de los diferentes apartados de la asignatura, atendiendo al tiempo de trabajo del alumnado, según los siguientes criterios:

Examen teórico, prueba de adquisición de conocimientos con preguntas tipo test y/o desarrollo :
30 % de la nota final.

Criterios de corrección de los exámenes tipo tests:

las preguntas correctas puntúan 1 punto,

las preguntas incorrectas restan la parte proporcional al número de opciones de la pregunta,

(toda opción que NO constituye la respuesta correcta) de la pregunta.

las preguntas no contestadas no puntúan.

Fórmula para la obtención del resultado final del examen:

$$[\text{N}^\circ \text{ Preguntas correctas} - (\text{N}^\circ \text{ preguntas incorrectas} / \text{N}^\circ \text{ opciones})] \times 10 / \text{N}^\circ \text{ total de preguntas}$$

Calificación.

Examen práctico: la evaluación de habilidades y competencias clínicas se realizará mediante una prueba práctica en la que se demuestren las habilidades adquiridas durante la formación práctica de la asignatura: 55 % de la nota final.

Evaluación continua de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos: 15 % de la nota final

Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, se deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los apartados a evaluar de la asignatura.

OPCIÓN B. Evaluación por Incidencias:

1. Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las

pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

2. El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el estudiante o los estudiantes implicados.

3. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

Evaluación extraordinaria

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como

cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

La nota final se obtiene de la media ponderada de los diferentes apartados de la asignatura, atendiendo al tiempo de trabajo del alumnado, según los siguientes criterios:

Examen teórico, prueba de adquisición de conocimientos con preguntas tipo test y/o desarrollo :
30 % de la nota final.

Criterios de corrección de los exámenes tipo tests:

las preguntas correctas puntúan 1 punto,

las preguntas incorrectas restan la parte proporcional al número de opciones de la pregunta,

(toda opción que NO constituye la respuesta correcta) de la pregunta.

las preguntas no contestadas no puntúan.

Fórmula para la obtención del resultado final del examen:

$$[\text{N}^\circ \text{ Preguntas correctas} - (\text{N}^\circ \text{ preguntas incorrectas} / \text{N}^\circ \text{ opciones})] \times 10 / \text{N}^\circ \text{ total de preguntas}$$

Calificación.

Examen práctico: la evaluación de habilidades y competencias clínicas se realizará mediante una prueba práctica en la que se demuestren las habilidades adquiridas durante la formación práctica de la asignatura: 55 % de la nota final.

Evaluación continua de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos: 15 % de la nota final

Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, se deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los apartados a evaluar de la asignatura.

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la

Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente

enlace: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

Evaluación única final

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, **EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA**, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al

profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.” Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

Examen único oral.

50 % evaluación de conocimiento teórico

50 % evaluación de habilidades prácticas

Para el examen práctico, (tanto en la modalidad de Evaluación única final como en la de Evaluación continua) y siempre que haya acuerdo entre el estudiante y el profesor, podrá establecerse un sistema de grabación de la prueba de evaluación oral.

Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, el alumno deberá cursar y obtener al menos un calificación de 5 en cada una de los apartados de la asignatura

En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de

mayo de 2017).

INFORMACIÓN ADICIONAL

En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

Queda prohibido el uso medios electrónicos que puedan realizar grabaciones, de voz y/o imágenes, tipo ordenadores, tablets, teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo o medio utilizado que cumpla esa función por parte del alumnado para la reproducción, copia o difusión del material presente durante la realización de los exámenes online en formato no presencial. Cualquier actuación indebida supondrá obtener directamente la calificación de suspenso y comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

**HORARIO
(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL
POD)**

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN
TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para
la atención tutorial)**

El horario de tutorías puede consultarse en el siguiente enlace <http://www.ugr.es/~fisioterapia/index.php>.

Se ruega concertar día y hora de la tutoría por correo electrónico para asegurar una atención personalizada

La atención tutorial se realizará a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada:

Correo electrónico institucional de la Universidad

Google Meet

PRADO

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Dado el carácter eminentemente práctico de la asignatura, la impartición de esta se realizará prioritariamente en modalidad presencial, cuando las autoridades sanitarias lo permitan. Asimismo, la realización de dicha presencialidad adaptada se ajustará a las medidas recogidas en la guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 para las universidades de Andalucía curso 2020-2021, el plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la COVID-19, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020, de la Universidad de Granada

(https://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr157/_doc/acg1573/%21) y el plan de adaptación específico de la Facultad de Ciencias de la Salud en la que se imparte la titulación de Fisioterapia.

Por tanto, la docencia se ajustará bajo la premisa de la mayor presencialidad posible, en función de la disponibilidad de equipos, infraestructuras etc. existentes, siendo prioritario el desarrollo presencial de la parte práctica de la asignatura.

En el caso que se imposibilite la modalidad de docencia presencial, y no exista autorización por las autoridades sanitarias u autoridad competente, esta se desarrollará en modalidad no presencial mediante las siguientes herramientas:

- Google Meet para videoconferencia. Se alternará/coordinará con documentación de análisis y reflexión y actividades complementarias (presentación y resolución de casos clínicos).
- PRADO/ correo electrónico para consultas y foro de discusión.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

Para la calificación final se considerará la participación presencial y/o VIRTUAL en clases teóricas y prácticas atendiendo al Verifica de la Titulación del grado de Fisioterapia, siendo obligatoria la asistencia/CONEXIÓN a las clases teóricas y clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales, la ausencia/NO CONEXIÓN tanto a clases teóricas como prácticas, deberá estar justificada documentalmente junto con el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de acuerdo a la normativa vigente.

La docencia y las pruebas se realizarán presencialmente en las aulas y a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada (según posibilidades frente a la pandemia).

La calificación final resultará de las diferentes evaluaciones:

Dicha evaluación se realizará mediante:

- Examen teórico, prueba de adquisición de conocimientos con preguntas tipo test y/o desarrollo : 30 % de la nota final.
- Examen práctico: la evaluación de habilidades y competencias clínicas se realizará mediante una prueba práctica en la que se demuestren las habilidades adquiridas durante la formación práctica de la asignatura: 55 % de la nota final.
- Evaluación continua de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos: 15 % de la nota final

Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, se deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los apartados a evaluar de la asignatura.

Evaluación extraordinaria

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

Dicha evaluación se realizará mediante:

- Examen teórico, prueba de adquisición de conocimientos con preguntas tipo test y/o desarrollo: 30 % de la nota final.
- Examen práctico: la evaluación de habilidades y competencias clínicas se realizará mediante una prueba práctica en la que se demuestren las habilidades adquiridas durante la formación práctica de la asignatura: 55 % de la nota final.
- Evaluación continua de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos: 15 % de la nota final

Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, se deberá obtener al menos una calificación de 5 en cada uno de los apartados a evaluar de la asignatura.

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

Evaluación única final

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que

el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.” Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

La evaluación única final consistirá en una prueba de adquisición de conocimientos tanto teóricos como prácticos, suponiendo el 100 % de la nota final.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL POD)

El horario de tutorías puede consultarse en el siguiente enlace
<http://www.ugr.es/~fisioterapia/index.php>
. Se ruega concertar día y hora de la tutoría por correo electrónico para asegurar una atención personalizada

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

La atención tutorial se realizará a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada y a demanda del alumnado previa petición por correo electrónico institucional (correo.ugr.es). Además, se utilizarán las plataformas habilitadas indicadas a continuación:

- Google Meet
- PRADO

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Docencia no presencial de temario teórico y práctico: proporcionando al alumnado las

correspondientes presentaciones teórico y prácticas a través de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia-PRADO de la Universidad de Granada y videoconferencias grabadas por la herramienta telemática Meet-Google para una mejor visualización por parte del alumnado.

- El profesorado proporcionará a través de la herramienta “avisos” de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia-PRADO un contacto más directo con el alumnado, ya que cada estudiante recibe de manera individual cualquier novedad de la asignatura en la mayor brevedad posible en su correo electrónico institucional.
- Utilización de foros de debate de los correspondientes temarios teóricos y prácticos para establecer conexión con el alumnado ante posibles dudas, ideas o conocimientos de dicho tema.
- Desarrollo de los contenidos prácticos mediante la presentación y resolución de casos clínicos.
- Establecimiento por parte del profesorado de tutorías online a través de la plataforma Google-Meet.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

La puntuación total a alcanzar en la asignatura será de 10 puntos para la modalidad de evaluación y convocatoria correspondiente. Para superar la asignatura en cualquiera de las modalidades de evaluación cada estudiante deberá obtener en cada instrumento de evaluación, al menos, la mitad de la puntuación establecida para cada uno de ellos.

Tras la suma de los puntos la calificación final se obtendrá en función de los siguientes criterios:

La evaluación de la asignatura se realizará de forma continua a lo largo de todo el semestre. Para la calificación final, se considerarán los trabajos grupales realizados así como los resultados de las pruebas escritas. La nota resultará de la suma de los diferentes instrumentos de evaluación según los criterios generales y los indicados por convocatoria.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

- Evaluación de la adquisición de conocimientos teóricos: 50 % calificación final.
- Evaluación de la adquisición de los conocimientos prácticos: 50 % calificación final.

Evaluación extraordinaria

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

Dicha evaluación se realizará mediante:

- Evaluación de la adquisición de conocimientos teóricos: 50 % calificación final.
- Evaluación de la adquisición de los conocimientos prácticos: 50 % calificación final.

Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, se deberá obtener al menos una calificación de 5 en cada uno de los apartados a evaluar de la asignatura.

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

Evaluación única final

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los

últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.” Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

La evaluación única final consistirá en una prueba de adquisición de conocimientos tanto teóricos como prácticos, suponiendo el 100 % de la nota final.